

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0001-2018

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACION REF. CONSAA-UAIP-0001-2018

San Salvador, a las diez horas del día jueves dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.CONSAA-UAIP-0001-2018. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con su Documento Único de Identidad número _____, en la que solicita la información siguiente:

Quisiera saber el listado de los servicios y/o trámite que su institución proporciona. Por cada servicio y/o trámite detallando la siguiente información:

- 1. Nombre del trámite y/o servicio.**
- 2. Descripción del trámite y/o servicio.**
- 3. Pasos a seguir para el trámite y/o servicio.**
- 4. Requisitos trámite y/o servicio.**
- 5. Si se puede hacer en línea, y si es así, ¿cuál es la dirección para acceder dicho trámite y/o servicio?**
- 6. Costo del trámite y/o servicio.**
- 7. Departamento/unidad/oficina encargada del trámite/servicio.**
- 8. Teléfono y/o Correo electrónico de la unidad encargada del trámite/servicio.**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública, y los artículos cincuenta y cincuenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley, y diecinueve del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA EN LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8

En lo referente a **1. Nombre del trámite y/o servicio.** Le envié link, ya que la información es oficiosa según lo establecido en el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, y se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del CONSM.

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/consaa/services>

En lo referente a **2. Descripción del trámite y/o servicio; 3. Pasos a seguir para el trámite y/o servicio; 4. Requisitos trámite y/o servicio; 6. Costo del trámite y/o servicio; 7. Departamento/unidad/oficina encargada del trámite/servicio; 8. Teléfono y/o Correo electrónico de la unidad encargada del trámite/servicio.** Le envié link por servicio, ya que la información es oficiosa según lo establecido en el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, y se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del CONSAA.

Recepción de Denuncias interpuestas ante el CONSAA por incumplimiento a la Ley de la Producción Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador.

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/consaa/services/1158>

Registro de Centrales Azucareras o Ingenios y Productores de caña, que posee la institución con sus respectivas áreas sembradas y su ubicación.

www.transparencia.gob.sv/instituciones/consaa/servicios/1156

Registro de Productores de caña, (personas jurídicas) con sus respectivas áreas sembradas y su ubicación.

<http://www.transparencia.gob.sv/instituciones/consaa/servicios/3128>

Registro de Productores de caña, (personas naturales) con sus respectivas áreas sembradas y su ubicación.


<http://www.transparencia.gob.sv/instituciones/consaa/servicios/3127>

Dicha información será entregada inmediatamente después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado

En relación al punto 5, se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia **RESUELVE**:

DENEGAR LO SOLICITADO POR CONSIDERARSE INEXISTENTES DENTRO DE LA INSTITUCION

NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico _____ por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de la información.


Lic. Gerald Perdomo
Oficial de Información

